



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFADirección
de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"

REPORTE PÚBLICO N° 215-2014-OEFA/DS-HID DE SUPERVISIÓN DIRECTA

I. OBJETO DEL REPORTE PÚBLICO

1. El presente Reporte Público se elabora de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del numeral 7.1.1. de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental", aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD¹.

II. INFORMACIÓN GENERAL

a.	Administrado	GRIFO DENNIS S.A.C.
b.	Unidad, instalación o proyecto supervisado	Puesto de Venta de Combustible – Grifo
c.	Ubicación	Av. Canta Callao, Lote 04, de la Mz. G, Urb. Los Huertos del Naranjal, distrito de San Martín de Porres, provincia y departamento de Lima.

III. DATOS DE LA SUPERVISIÓN

a.	Informe de Supervisión	N° 215 -2014-OEFA/DS-HID		
b.	Tipo	Regular	Plan de Abandono	X
c.	Fecha de Supervisión	26/03/2014		

IV. COMPETENCIA DEL OEFA.

2. La supervisión directa efectuada por el OEFA se sustenta sobre la base del siguientes marco normativo:
- Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente².
 - Literal b. del artículo 11° de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por Ley N° 30011³.



¹ **RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO N° 015-2012-OEFA-CD – Aprueban Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la información que administra el OEFA**
7.1 de la información administrada por el OEFA

7.1.1 Información generada por el OEFA: Aquella información elaborada por los órganos de la entidad en el ejercicio de las funciones de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental de la institución, conforme al siguiente detalle:

b) Actividades de Supervisión Ambiental

(iii) Reporte Público del Informe de Supervisión: Es el documento público que contiene la información técnica y objetiva resultante de la toma de muestras, análisis y monitoreos, así como otros hechos objetivos relevantes relacionados con la supervisión. Este reporte no contiene calificación alguna respecto de posibles infracciones administrativas y es emitido sin perjuicio de las acciones de fiscalización ambiental que se adopten con posterioridad.

² **DECRETO LEGISLATIVO N° 1013 - Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente**
Segunda Disposición Complementaria Final.- Creación de Organismos Públicos adscritos al Ministerio del Ambiente

1. Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

Créase el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental que corresponde.(...).

³ **LEY N° 30011- Ley que modifica la Ley 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental**

Artículo 11.- Funciones generales

11.1 El ejercicio de la fiscalización ambiental comprende las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción destinadas a asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables establecidas en la



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección
de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"

- Numeral 6.2 y 6.3 del artículo 6° del Reglamento de Supervisión Directa del OEFA⁴.
- Primera Disposición Complementaria Final de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental⁵.
- Artículo 2° de la Resolución N° 001-2011-OEFA/CD que estableció que el OEFA asumirá las funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental de las actividades de hidrocarburos desde el 4 de marzo de 2011⁶.

V. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN APROBADOS

3. La empresa GRIFO DENNIS, cuenta con un Plan de Abandono Parcial de 03 Tanques de Almacenamiento de Combustibles Líquidos, unidad que se encuentra ubicado en la Av. Canta Callao, Lote 04, de la Mz. G, Urb. Los Huertos del Naranjal, distrito de San Martín de Porres, provincia y departamento de Lima. (Aprobado mediante Resolución Directoral N° 248-2011-MEM/AEE, de fecha 07 de setiembre de 2011)

VI. COMPONENTES O INSTALACIONES SUPERVISADAS

Durante la supervisión se recorrió el Puesto de Venta de Combustible – Grifo de la empresa GRIFO DENNIS S.A.C., los siguientes puntos:



legislación ambiental, así como de los compromisos derivados de los instrumentos de gestión ambiental y de los mandatos o disposiciones emitidos por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en concordancia con lo establecido en el artículo 17, conforme a lo siguiente:

b) Función supervisora directa: comprende la facultad de realizar acciones de seguimiento y verificación con el propósito de asegurar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la regulación ambiental por parte de los administrados. Adicionalmente, comprende la facultad de dictar medidas preventivas.

La función supervisora tiene como objetivo adicional promover la subsanación voluntaria de los presuntos incumplimientos de las obligaciones ambientales, siempre y cuando no se haya iniciado el procedimiento administrativo sancionador, se trate de una infracción subsanable y la acción u omisión no haya generado riesgo, daños al ambiente o a la salud. En estos casos, el OEFA puede disponer el archivo de la investigación correspondiente.

Mediante resolución del Consejo Directivo se reglamenta lo dispuesto en el párrafo anterior.

⁴ RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 007-2013-OEFA-CD - Aprueban Reglamento de Supervisión Directa del OEFA

Artículo 6.- De los tipos de supervisión directa (...)

6.2 En función de su programación, la supervisión directa puede ser:

a) Supervisión Regular: Supervisión programada en el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA, que comprende la verificación de las obligaciones ambientales fiscalizables del administrado.

b) Supervisión Especial: Supervisión no programada orientada a la verificación de obligaciones ambientales específicas (...)

6.3 En función del lugar donde se realiza, la supervisión directa puede ser:

a) En campo: Se realiza dentro o en las áreas de influencia de la actividad a cargo del administrado. Esta supervisión involucra también una etapa de revisión documental.

b) Documental: No se realiza en las instalaciones del administrado, y consiste en el análisis de información documental relevante correspondiente a la actividad desarrollada por el administrado.

⁵ LEY N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental

Primera Disposición Complementaria Final.- Mediante Decreto Supremo refrendado por los Sectores involucrados, se establecerán las entidades cuyas funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y sanción en materia ambiental serán asumidas por el OEFA, así como el cronograma para la transferencia del respectivo acervo documental, personal, bienes y recursos, de cada una de las entidades. (...).

⁶ RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 001-2011-OEFA-CD - Aprueban aspectos objeto de la transferencia de las funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental en materia de hidrocarburos en general y electricidad, entre OSINERGMIN y el OEFA

Artículo 2.- Determinar que la fecha en la que el OEFA asumirá las funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental en materia de hidrocarburos en general y electricidad, transferidas del OSINERGMIN, será el 4 de marzo de 2011.



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFADirección
de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"

CUADRO N° 04				
N°	INSTALACIONES SUPERVISADAS	COORDENADAS UTM SISTEMA WGS84		FECHA
		ESTE	NORTE	
1	Actividad de Comercialización de Combustibles Líquidos al público en general	272715	8675520	30.04.2014
2	Señalización	272718	8675515	30.04.2014
3	Retiro de Tuberías de Combustibles Líquidos	272723	8675518	30.04.2014
4	Retiro de Tanques	272726	8675510	30.04.2014
5	Reacondicionamientos de Áreas afectadas	272730	8675509	30.04.2014
6	Cuantificación de Residuos y Manejo Ambiental en el Establecimiento	272735	8675502	30.04.2014
7	Cronograma de ejecución			30.04.2014

VII. COMPROMISOS AMBIENTALES RELATIVOS A LOS COMPONENTES O INSTALACIONES VERIFICADAS

N°	Aspectos / Actividades / Componentes / Sistemas	Compromiso	IGA	Ubicación en el Instrumento de Gestión Ambiental (IGA)
PROCEDIMIENTO DE EJECUCION DEL PLAN DE ABANDONO				
1	Aspectos / Actividades / Componentes / Sistemas	Compromiso	IGA	Ubicación en el Instrumento de Gestión Ambiental (IGA)
	MEDIDAS ANTES Y DURANTE DE LA EJECUCION DEL PLAN DE ABANDONO PARCIAL	Actividad de Comercialización de Combustibles Líquidos en general (Recepción, almacenamiento y venta de combustibles líquidos)	IGA N° 1	Observación N° 07 Informe N° 143-2011-EM/AAE/HCG pág. 3
		Durante la ejecución del proyecto será necesario se suspenderán la atención al público.		Observación N° 07 Informe N° 143-2011-EM/AAE/HCG pág. 3
		Los trabajos del plan de abandono serán ejecutados de lunes a sábado entre las 8:00 y 17:00 horas.		Observación N° 11 Informe N° 143-2011-EM/AAE/HCG pág. 3
2	Aspectos / Actividades / Componentes / Sistemas	Compromiso	IGA	Ubicación en el Instrumento de Gestión Ambiental (IGA)
	SEÑALIZACION	Señales Preventivas. Se colocan en tramos de aproximación al ingreso.	IGA N° 1	PLAN DE ABANDONO PARCIAL.- 5.6 PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE ABANDONO PARCIAL.- 5.6.1. Señalización pág. 15 Aprobado mediante Resolución Directoral N° 248-2011-MEM/AAE, de fecha 07/09/2011
		Señales Reglamentarias Se colocan antes del ingreso y vías a las instalaciones.		
		Señales Informativas Tiene el objetivo de identificar las vías de ingreso y salida, las horas de uso		
		Señalización Ambiental Tiene el propósito de velar por la protección ambiental.		
3	Aspectos / Actividades / Componentes / Sistemas	Compromiso	IGA	Ubicación en el Instrumento de Gestión Ambiental (IGA)
	RETIRO DE LAS TUBERIAS DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS	Las tuberías serán drenadas y purgadas antes de ser desconectadas.		



16



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFADirección
de Supervisión"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"

Nº	Aspectos / Actividades / Componentes / Sistemas	Compromiso	IGA	Ubicación en el Instrumento de Gestión Ambiental (IGA)
		Se desplazará con agua y detergente los hidrocarburos que quedaron retenidos dentro de la tubería asociada y recuperando los fluidos en cilindros especiales con tapa y trasladado por una empresa especializada y autorizada por DIGESA para su disposición final, evitando en lo posible de hacerlo en tinas o en pozas.	IGA Nº 1	PLAN DE ABANDONO PARCIAL.- 5.6 PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE ABANDONO PARCIAL.- 5.6.2. Retiro de tuberías de Combustibles Líquidos pág. 16. Aprobado mediante Resolución Directoral Nº 248-2011-MEM/AEE, de fecha 07/09/2011
		Cuando la tubería tenga fugas y haya contaminado el área circundante, esta será eliminada durante el retiro de las tuberías.		
		Antes de realizar el desconectado de la tubería se procederá a realizar pruebas de explosividad, se iniciarán los trabajos cuando el exposímetro marque cero.		
		Se desconectarán y retirarán las tuberías de descarga, ventilación, succión de bombas y tuberías de alimentación de dispensador multiproductos.		
4	Aspectos / Actividades / Componentes / Sistemas	Compromiso	IGA	Ubicación en el Instrumento de Gestión Ambiental (IGA)
	RETIRO DE TANQUES	Se retirará todo el producto (combustible líquido) de los tanques de almacenamiento.	IGA Nº 1	PLAN DE ABANDONO PARCIAL.- 5.6 PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE ABANDONO PARCIAL.- 5.6.3. Retiro de tanques pág. 16. Aprobado mediante Resolución Directoral Nº 248-2011-MEM/AEE, de fecha 07/09/2011
		El personal, usando la indumentaria y equipo adecuado ingresará a los tanques.		
		Se retirará la borra con ayuda de baldes metálicos, la misma será almacenada temporalmente en cilindros metálicos.		
		Usando waípe se realizará la limpieza interna de los tanques.		
		Se aplicará solución de agua con detergente industrial sobre las paredes internas de los tanques.		
		Los residuos líquidos serán recolectados en unos cilindros especiales con tapa y trasladado por una empresa especializada con tapa y trasladado por una empresa especializada y autorizada por DIGESA para su disposición final.		
		Se secan las paredes internas del tanque usando waípe.		



JA



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFADirección
de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"

Nº	Aspectos / Actividades / Componentes / Sistemas	Compromiso	IGA	Ubicación en el Instrumento de Gestión Ambiental (IGA)
		Se procederá a comprobar con un explosímetro que no contenga vapores inflamables.	IGA Nº 1	PLAN DE ABANDONO PARCIAL.- 5.6 PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE ABANDONO PARCIAL.- 5.6.3. Retiro de tanques pág. 16. Aprobado mediante Resolución Directoral N° 248-2011-MEM/AAE, de fecha 07/09/2011
		En caso de existir vapores inflamables deberá desmasificarse empleando gas inerte (nitrógeno o dióxido de carbono).		
		El dispensador será reinstalado, los tanques serán retirados y comercializados . Se retirará los tanques, la disposición final estará a cargo de una empresa prestadora de servicios de residuos sólidos (EPS-RS).		
		Las fosas por tanques serán empleadas para albergar 03 nuevos tanques de almacenamiento.		
		El área ocupada por los tres (03) tanques será empleada para albergar 03 nuevos tanques de almacenamiento.		
		Después del retiro de tanques se procederá a la colección de muestras y análisis de Suelo y este será siguiendo los lineamientos de la Guía para el Muestreo de Suelos y Análisis de Suelo del Subsector de Hidrocarburos de Energía y Minas.		
				Observación N° 08 Informe N° 143-2011-EM/AAE/HCG pág. 3
				Observación N° 09 Informe N° 143-2011-EM/AAE/HCG pág. 3
				Observación N° 10 Informe N° 143-2011-EM/AAE/HCG pág. 3
				Observación N° 02 Informe N° 160-2011-EM/AAE/HCG pág. 2
5	Aspectos / Actividades / Componentes / Sistemas	Compromiso	IGA	Ubicación en el Instrumento de Gestión Ambiental (IGA)
	REACONDICIONAMIENTO DE AREAS AFECTADAS	Descontaminación del suelo.	IGA Nº 1	PLAN DE ABANDONO PARCIAL.- 5.6 PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE ABANDONO PARCIAL.- 5.6.4. Reacondicionamiento de áreas afectadas pág. 17 Aprobado mediante Resolución Directoral N° 248-2011-MEM/AAE, de fecha 07/09/2011
		Limpieza y arreglo del terreno.		
		Adecuación al nuevo uso del terreno.		
6	Aspectos / Actividades / Componentes / Sistemas	Compromiso	IGA	Ubicación en el Instrumento de Gestión Ambiental (IGA)
	CUATIFICACION DE RESIDUOS Y MANEJO AMBIENTAL EN EL ESTABLECIMIENTO	Se tendrá alrededor de 20 kg de residuos domésticos almacenados en bolsas de polietileno.		PLAN DE ABANDONO PARCIAL.- 5.6 PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE ABANDONO PARCIAL.- 5.6.4. Reacondicionamiento de áreas afectadas /2011
		Se generará 7m3 de escombros y/o desmontes productos de la demolición de la losa sobre las tuberías y tanques.		



JA



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFADirección
de Supervisión"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"

Nº	Aspectos / Actividades / Componentes / Sistemas	Compromiso	IGA	Ubicación en el Instrumento de Gestión Ambiental (IGA)
		Se obtendrá 4500 kg de residuos metálicos (tuberías y tanques limpios de hidrocarburos) y se almacenará para su posterior comercialización con una empresa EC-RS, de acuerdo la ley del reglamento de residuos sólidos.	IGA N° 1	PLAN DE ABANDONO PARCIAL.- 5.6 PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE ABANDONO PARCIAL.- 5.6.4. Reacondicionamiento de áreas afectadas pág. 17 Aprobado mediante Resolución Directoral N° 248-2011-MEM/AAE, de fecha 07/09/2011
		Se recolectará alrededor de 120 kg de residuos industriales contaminados (waípe, tierra o arena contaminada con hidrocarburos).		
		Se recuperará en un cilindro metálico hermético con tapa alrededor 110 galones de lodos extraídos de los tanques de combustible líquidos (borras).		
		Se tendrá aproximadamente 4000 galones de residuos líquidos industriales (agua del lavado de tanques y tuberías).	IGA N° 1	
		Los residuos sólidos industriales, borras, y líquidos industriales serán recolectados y almacenados temporalmente (dentro del establecimiento) en cilindros metálicos herméticos con tapas para luego entregarlos a una empresa especializada para su disposición final. Los cilindros serán recolectados de acuerdo al residuo que contenga.		
7	Aspectos / Actividades / Componentes / Sistemas	Compromiso	IGA	Ubicación en el Instrumento de Gestión Ambiental (IGA)
	Cronograma			
	Ingreso de documentos a OEFA	Miércoles 05/03/14	IGA N° 1	PLAN DE ABANDONO PARCIAL.- 5.8 CRONOGRAMA DEL PLAN DE ABANDONO pág. 20 Aprobado mediante Resolución Directoral N° 248-2011-MEM/AAE, de fecha 07/09/2011. Carta s/n, Comunica inicio del Proceso de Plan de Abandono Parcial H/T N° 2014-E01-010841, de fecha 05/03/2014.
	Demolición de ambientes cercanos a zonas de tanques a abandonar	Jueves 06/03/14 - Lunes 10/03/14		
	Excavación de zonas de tanque, retiro de tapas manhold y tuberías-Abandono de Tuberías.	Martes 11/03/14 - Jueves 13/03/14		
	Desmontajes de equipos (bombas, accesorios) corte de tuberías.	Miércoles 12/03/14 - Jueves 13/03/14		
	Lavado y limpieza de tanques, verificaciones en equipo detector de ambiente explosivo.	Viernes 14/03/14 - Martes 18/03/14		
	Retiro de líquidos residuales	Miércoles 19/03/14		
	Visita de OEFA, verificación en equipo detector de ambiente explosivo.	Lunes 24/03/14		
	Excavación de zona de contorno de tanques.	Jueves 20/03/14 - Viernes 21/03/14		
	Retiro de tanques de maniobra con grúa.	Lunes 24/03/14 - Martes 25/03/14		
	Muestreo y análisis de suelos.	Miércoles 26/03/14		



JA



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFADirección
de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"

Nº	Aspectos / Actividades / Componentes / Sistemas	Compromiso	IGA	Ubicación en el Instrumento de Gestión Ambiental (IGA)
	Visita de OEFA, para ver que no exista residuos.	Miércoles 26/03/14	IGA Nº 1	
	Relleno de zona excavada	Jueves 27/03/14 - sábado 29/03/14		
	Entrega de documentos a OEFA	Lunes 31/03/14		
	Aprobación de OEFA.	Martes 01/04/14 - Jueves 03/04/14		
	Fin de trabajo			

VIII. HECHOS VERIFICADOS DURANTE LA SUPERVISIÓN

La Supervisión ambiental al Plan de Abandono Parcial del Puesto de Venta de Combustible – Grifo de la empresa GRIFO DENNIS S.A.C., se inició a las 10:45 horas del día 26 de marzo de 2014.

Entre las acciones realizadas por el OEFA, se tienen las siguientes:

- Georeferenciación del área de la Estación de Servicios e instalaciones (coordenadas UTM).
- Georeferenciación de los puntos de Abandono Parcial del tanque de Almacenamiento de Combustible Líquido (coordenadas UTM).
- Registro fotográfico de las instalaciones de la Estación de Servicios y ubicación de la Zona donde se encontraba el tanque a abandonar.

En el Acta de Constatación, se describen las actividades desarrolladas en la Supervisión de campo del Plan de Abandono Parcial del Puesto de Venta de Combustible – Grifo de la empresa GRIFO DENNIS S.A.C.

San Isidro, **24 SET. 2014**

DELIA MORALES CUTI
Directora de Supervisión
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental